

A



Grupo de Investigación
CONSTRUCECS

B



Grupo de Investigación
UniRSE

B



Grupo de Investigación
IngeniaRSE

C



Grupo de Investigación
DERCIHUM



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
CEINERSE
Centro de Investigación en Responsabilidad Social Empresarial

CONTADURÍA PÚBLICA



Fuente: Tomado de: Resolución 860 del 5 junio 2020 (Reglamento interno del tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores).

CONSEJO DIRECTIVO

Carlos Augusto Narváez Díaz
Rector

Edilia Díaz Sanabria
Secretario General

Wilson Eduardo Romero Palacios
Vicerrector Académico

Rito Díaz Sanabria
Vicerrector Administrativo

Andrés Díaz Coutín
Director de Planeación y Desarrollo

COMITÉ EDITORIAL

Carlos Augusto Narváez Díaz
Rector

Wilson Eduardo Romero Palacios
Vicerrector Académico

Ingríd Vanesa Cañizares
Directora de Investigaciones

María del Pilar Jara Vargas
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Jesús Antonio Peña Rueda
Decano Facultad de Ingenierías

¿QUÉ ES EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES?

FUENTE: <https://www.jcc.gov.co/es/noticias/el-tribunal-disciplinario-le-cuenta>

Es un Cuerpo Colegiado conformado por siete (7) dignatarios, encargado de adelantar las investigaciones disciplinarias de los Contadores Públicos y las entidades Prestadoras de Servicios de la Ciencia Contable, que se encuentren inscritas ante la Junta Central de Contadores y que hayan transgredido las normas aplicables en el ejercicio profesional.

¿QUIÉNES CONFORMAN ACTUALMENTE EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO?

- Dr. DIEGO ALEJANDRO PERALTA BORRAY, representante principal de las Instituciones de Educación Superior de programas académicos de contaduría pública.
- Dr. WILSON HERRERA MORENO, representante principal del Consejo Gremial Nacional.
- Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, representante del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo.
- Dra. FLOR ESTELA QUIROGA MORA, representante principal de los contadores públicos inscritos ante la UAE JCC.
- Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, delegado del Contador General de la Nación y actualmente presidente del Tribunal Disciplinario.
- Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, delegado del director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y actualmente vicepresidente del Tribunal Disciplinario.
- Dr. CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ, representante del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo.

¿CÓMO FUNCIONA EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO?

El presidente del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, convoca a los dignatarios del tribunal para sesiones ordinarias o extraordinarias que se realizan 2 veces en el mes en modalidad virtual o presencial, de acuerdo con el cronograma aprobado en la última sesión del año.

Las sesiones del tribunal disciplinario tienen una duración máxima de 8 horas; las reuniones convocadas se instalan una vez se conforme el quórum requerido y debe contar con un mínimo de 5 miembros para sesionar. Las deliberaciones del tribunal son reservadas, en estas sesiones se aprueban actas correspondientes a las pasadas reuniones, se someten a consideración y aprobación los asuntos disciplinarios y el reparto de quejas.

En las investigaciones disciplinarias, se lleva a cabo el desarrollo de las etapas procesales, garantizando en cada una de ellas el debido proceso, aplicando las sanciones que correspondan cuando se infrinja el código de ética, conforme lo establece la ley.

Esta innovación tecnológica es la que permite el desarrollo estratégico adecuado para que gran cantidad de empresas, mantengan su competitividad en las economías globalizadas, generen puestos de trabajo, y contraten a profesionales con un buen nivel de formación.

FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

1. Participar en las sesiones del Tribunal Disciplinario, exponiendo y sustentando las ponencias de los expedientes a su cargo, sometidas previamente a reparto.
 2. Participar en los debates que surjan de los expedientes estudiados en la sesión.
 3. Someter a consideración de los miembros del Tribunal las decisiones de los expedientes a su cargo.
 4. Revisar las actas y demás documentos remitidos por el presidente y/o la Secretaría del Tribunal, y hacer las observaciones pertinentes.
 5. Mantener estricta reserva de los asuntos debatidos en cada sesión.
- ### FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Fuente: Tomado de: Resolución 860 del 5 junio 2020 (Reglamento interno del tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores).



Fuente: Imagen tomado de: Diario Libre agosto 29 de 2023

Señores COMUNIDAD de la UNICUCES, el 26 junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board, ISSB) publica sus normas inaugurales, NIIF S1 y NIIF S2, lo que marca el inicio de una nueva era de divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en mercados de capitales de todo el mundo.

Estas normas ayudarán a reforzar la confianza en las divulgaciones sobre la sostenibilidad de las empresas para informar a los inversionistas en sus decisiones. Y, por primera vez, las normas crean un lenguaje común para divulgar el efecto de los riesgos y las oportunidades relacionadas con el clima en las perspectivas de las empresas.

Por primera vez, las normas crean un lenguaje común para divulgar el efecto de los riesgos y las oportunidades relacionadas con el clima en las perspectivas de las empresas. La norma NIIF S1 proporciona una serie de requerimientos de divulgación diseñados para permitir que las empresas informen a sus inversionistas sobre los riesgos y las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad que enfrentan a corto, medio y largo plazo.

La norma NIIF S2 establece divulgaciones específicas relacionadas con el clima y está diseñada para usarse junto con la norma NIIF S1. Ambas normas incluyen completamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (Task Force on Climate-related Financial Disclosures, TCFD).

El ISSB desarrolló la NIIF S1 y la NIIF S2 con el beneficio de una extensa cantidad de comentarios del mercado y como respuesta a los llamados del G20, el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, FSB) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, IOSCO), así como líderes en el ámbito de los negocios e inversión.

Las normas del ISSB están diseñadas para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad junto con sus estados financieros, en el mismo paquete de divulgación. Las normas se desarrollaron para usarse conjuntamente con cualquier requisito de contabilidad.

También se crearon sobre los conceptos que respaldan las normas de contabilidad NIIF, las cuales son obligatorias en más de 140 jurisdicciones. Las normas son aptas para su aplicación a nivel mundial, creando así una verdadera base global.

El ISSB (International Sustainability Standards Board, ISSB) también seguirá trabajando con las jurisdicciones que deseen solicitar divulgaciones adicionales más allá de la base global y con la Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative, GRI) para apoyar la presentación de informes eficientes y eficaces cuando se apliquen las normas del ISSB junto con otros estándares de divulgación.

Esto implica que las empresas deben desarrollar estrategias de sostenibilidad, si es que quieren generar valor en el tiempo, lo cual traerá consigo algunos desafíos como el transmitir una nueva cultura organizacional o recolectar y resguardar la información no financiera para preparar sus revelaciones.

Dichas normas representan un hito en lo que tiene que ver con preparar la información contable de las empresas, por dos razones: la primera es que se podrá contar con un marco integral único que promueva la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente; la segunda, que dicho marco utilizará un lenguaje estructurado que sea entendible para las áreas que elaboran los reportes financieros de las empresas.

Se abre un camino para incluir en los estados financieros información que antes era considerada como no financiera, los temas de sostenibilidad han pasado a ocupar un lugar de gran relevancia en la agenda de los directores financieros (CFO's), en las de consejos directivos, inversionistas, reguladores y entre los diferentes participantes del ecosistema de negocios mundial.

Fuente: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/news/2023/issb-standards-launch-press-release-spanish.pdf>

Fuente: <https://www2.deloitte.com/co/es/pages/audit/articles/normas-internacionales-de-sostenibilidad-y-clima-NIIF-S1-y-NIIF-S2.html>